

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38180** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 487/12, incidente concursal 941/2014, con NIG 4109142M20120001332, por auto de 29/07/14 se ha acordado lo siguiente:

"1.-La conclusión del proceso concursal de Juan Fernández Fernández y Rosario Otero Alcalde, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 487/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de 5 días.

3.-Notificar el extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Librar mandamientos al Registro Civil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante dichos mandamientos."

Sevilla, 15 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051967-1